

En San Miguel de Tucumán, a 24 días  
del mes de agosto del año dos mil  
dieciocho; y

## RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 195/2018

### VISTO

La realización de las pruebas de oposición del concurso N° 165 llamado para cubrir la vacante de Juez/a del Trabajo del Centro Judicial Capital; y

### CONSIDERANDO:

Que los Dres. Antonio Severo Tejerizo y Abel Nicolás De Manuele y la Dra. Malvina María Seguí fueron designados como miembros del Jurado que evaluarán las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los Jurados Tejerizo y Seguí han confirmado la posibilidad de viajar a la ciudad de Buenos Aires el día 31 de agosto, a los fines de reunirse con el restante miembro del jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir las vacante de Juez/a del Trabajo del Centro Judicial Capital.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Jurados mencionados en la CABA.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 6.193.- por día, por dos (2) días a los Jurados Dra. Malvina María Seguí y Dr. Antonio Severo Tejerizo.
- 2) Gastos de traslado vía aérea, desde Tucumán a Buenos Aires, el día 31/8 en horario de la tarde ambos Jurados, y vuelta de Buenos Aires a Tucumán el día 4/9 en horario nocturno el Dr. Tejerizo, y el día 6/9 en horario vespertino la Dra. Seguí.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

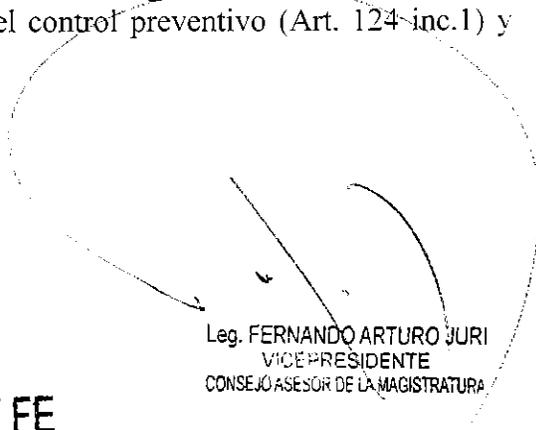
### EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos de los Jurados Malvina María Seguí y Antonio Severo Tejerizo en la CABA sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales –; Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 42.924.-

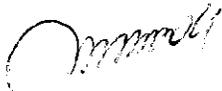
Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación-Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124-inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



Leg. FERNANDO ARTURO JURI  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA